

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

2182 *SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 185. Febrero 2012.

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 185 por importe nominal de cuarenta y tres millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos (43.369.500) dólares estadounidenses que corresponden a un total de veintiocho mil novecientos trece (28.913) obligaciones de mil quinientos (1.500) dólares estadounidenses de valor nominal cada una de ellas, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 3 de febrero de 2012, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 97,75 por cien, por lo que el precio de emisión por cada Obligación será de 1.466,25 dólares estadounidenses.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de desembolso: 10 de febrero de 2012.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés fijo desde el 10 de febrero de 2012 (incluida dicha fecha), pagaderos por semestres vencidos, los días 10 de febrero y 10 de agosto de cada año (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Interés"), siendo la primera fecha de pago de intereses el 10 de agosto de 2012 y la última la Fecha de Amortización de las Obligaciones.

El tipo de interés fijo será el siguiente: (i) Desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 10 de Agosto de 2012 (excluida) un tipo de interés del 0,50 por ciento anual; (ii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 10 de agosto de 2012 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 10 de febrero de 2013 (excluida) un tipo de interés del 3,50 por ciento anual; (iii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 10 de febrero de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 10 de agosto de 2013 (excluida) un tipo de interés del 4,00 por ciento anual; (iv) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 10 de agosto de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 10 de febrero de 2014 (excluida) un tipo de interés del 5,00 por ciento anual; (v) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 10 de febrero de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 10 de agosto de 2014 (excluida) un tipo de interés del 6,00 por ciento anual; y (vi) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 10 agosto de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a la Fecha de Amortización de las Obligaciones (excluida) un tipo de interés del 8,00 por ciento anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 10 de febrero de 2015.

Amortización anticipada opcional: El Emisor deberá amortizar, tras ejercer el Tenedor de cualquier Obligación la opción correspondiente, esa Obligación, en cualquier Fecha de Pago de Intereses, desde (e incluyendo) el 10 de agosto de 2012 hasta (e incluyendo) el 10 de agosto de 2014 (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Amortización Anticipada"), a un precio igual a su valor nominal de 1.500 dólares estadounidenses por cada Obligación (el "Importe de Amortización Anticipada") junto con los intereses devengados (si los hubiere) sobre la misma, tras el envío, por parte del Tenedor de las Obligaciones, de una notificación al Agente y al Emisor, con una antelación mínima de 15 días hábiles a la Fecha de Amortización Anticipada.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.

Entidad colocadora: Banco Santander International.

Sindicato de obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 3 de febrero de 2012.- José Antonio Soler Ramos, Presidente.

ID: A120006799-1